

fecha 1/12/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.267,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—72.358.

BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 16 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en el importe de 88.347 euros, con la finalidad de devolver participaciones, quedando un capital social de 252.420 euros. De conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción se ha ejecutado ya íntegramente mediante la compra por la sociedad de 14.700 acciones, numeradas de la 3.351 a la 6.650, de la 15.585 a la 16.700, y de la 31.134 a la 45.616, por un precio total de 378.182,32 euros, habiéndose procedido a su inmediata amortización.

Se hace constar que, por unanimidad, y de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó excluir el derecho de oposición de los acreedores, habiéndose constituido la correspondiente reserva indisponible.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.283.

BODEGA PIRINEOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía Bodega Pirineos, S. A., sito en Barbastro, Ctra. de Barbastro a Naval, km. 3, el próximo día 31 de enero de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Propuesta de aumento de Capital Social.
- Segundo.—En consecuencia con lo anterior, propuesta de modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y evaluar a públicos los acuerdos que en su caso de adopten.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En relación con los puntos del orden del día se recuerda expresamente que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos, incluyendo el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos consecuente, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Barbastro, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Subías Lisa.—73.399.

CALDERERÍA NOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 933/2006 así como la acumulada 1333/2006 de

este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco González Medina y otros, contra la empresa «Calderería Nova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Calderería Nova, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 44.495,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—72.373.

CAPEL COSMETICS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROQUID, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías Capel Cosmetics, Sociedad Limitada y Proquid, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la Fusión de ambas Compañías mediante la absorción de Proquid, Sociedad Limitada por Capel Cosmetics, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Se elaboró Informe respecto del Proyecto de Fusión por los Administradores de ambas Compañías, no siendo preceptivo el Informe de Experto Independiente.

Como consecuencia de la Fusión, Capel Cosmetics, Sociedad Limitada aumento su capital social en 334.354,33 euros, mediante la emisión 55.633 participaciones, números 68.001 al 123.633, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 2,9416 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente. El tipo de canje convenido es que a cambio de las 2.000 Participaciones de la absorbida se les entregan las citadas nuevas 55.633 Participaciones de la absorbente, así como una compensación en dinero a repartir entre los socios de la absorbida por un importe total de 30,91 euros, habiendo manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Fdo. Ramón Serra Solé, Consejero-Delegado de Proquid, Sociedad Limitada y Administrador Único de Capel Cosmetics, Sociedad Limitada.—72.169. 1.ª 26-12-2006

CE SE BA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ester Martínez Martínez, contra la empresa Ce Se Ba, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ce Se Ba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.582,39 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.571.

CEMENTOS MURCIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE CEMENTOS

DE LEVANTE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 12 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 31 de octubre de 2006 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, así como a los Balances de Fusión auditados de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos De Levante, Sociedad Anónima, cerrados a 30 de septiembre de 2006 y 31 de julio de 2006, respectivamente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 12 de diciembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, D.ª Francesca Colaiacovo y D.ª María del Coro Iparraguirre Egaña, respectivamente.—73.325. 1.ª 26-12-2006

CENTRO INTERNACIONAL DE TORROX COSTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 29 de enero de 2007, en el domicilio social, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

- Primero.—Decisiones a tomar frente a la actuación del señor Alcalde de Torrox.
- Segundo.—Renovación de cargos y apoderamientos.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores que deseen asistir a la Junta deberán tener sus acciones previamente depositadas, en la forma y plazos previstos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 104.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se cita expresamente el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrox, 19 de diciembre de 2006.—El Consejo de Administración, por orden, el Presidente, José Prado Seseña.—72.945.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S. A.

A los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Centro Internacional El Altillio School, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el día 19 de diciembre de 2006, acordó la reducción de capital a cero para compensar pérdidas y el simultáneo aumento de capital en 2.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.000.000 de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, que deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad. La eficacia de la reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento de capital. Se ofrecen las nuevas acciones a los actuales accionistas durante un plazo de treinta y cinco días a contar desde la fecha de esta publicación para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente. Cada accionista podrá suscribir (y desembolsar en el mismo acto), bajo su derecho de suscripción preferente, un número de acciones proporcional al porcentaje de capital social que ostentaban hasta la fecha (sin contar las 2.000 acciones de autocartera, que se entienden amortizadas junto con el resto de las acciones en virtud de este acuerdo), es decir, por cada acción antigua podrán suscribirse 16,687943795 acciones nuevas, teniendo en cuenta que el número de acciones a suscribir tiene que ser un número entero (los derechos de suscripción preferente respecto a restos decimales podrán transmitirse entre accionistas y agruparse hasta completar números enteros).

Primera vuelta: La suscripción y desembolso del aumento por parte de los accionistas se deberá realizar dentro del mencionado plazo de treinta y cinco días mediante ingreso en la cuenta corriente número 0182-5475-66-0013009132 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe total correspondiente al valor nominal de las acciones suscritas, debiendo indicarse expresamente la identidad del ordenante, la fecha, el concepto de la transferencia y el número de acciones que se suscriben («Suscripción de Aumento de Capital de Centro Internacional El Altillio School, Sociedad Anónima en relación con XXX acciones»), teniendo en cuenta que pueden suscribir un número de acciones proporcional al porcentaje de capital social que ostentaban hasta la fecha, como se ha indicado anteriormente. Dicha suscripción y desembolso deberán ser notificados a la Sociedad por el accionista mediante comunicación dirigida a ésta en la que se acompañe resguardo original del ingreso, con los conceptos indicados.

Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad emitido por la sociedad respecto de las acciones amortizadas en virtud de la reducción de capital acordada o, en su defecto, mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Segunda vuelta: Si, finalizado el mencionado plazo de treinta y cinco días, quedasen acciones que no hubiesen sido suscritas y completamente desembolsadas, éstas serán ofrecidas por el Administrador único a los accionistas que hubieran hecho uso de dicho derecho de suscripción preferente, mediante comunicación escrita. En tal caso, dichos accionistas podrán, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha en la que el órgano de administración les hubiese ofrecido la suscripción de estas acciones no suscritas, suscribir y desembolsar (simultáneamente)

dichas acciones. Si fueran varios los solicitantes, la atribución se realizará en proporción al valor nominal de las acciones que hayan suscrito y desembolsado en la primera vuelta, a cuyo efecto el órgano de administración deberá haber indicado en la comunicación mencionada el número máximo de acciones que cada uno de dichos accionistas tiene derecho a suscribir y desembolsar en la segunda vuelta (teniendo en cuenta que cada accionista podrá suscribir y desembolsar un número entero de acciones). El procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones en segunda vuelta será el mismo que el previsto para la primera vuelta.

Si transcurridos los plazos previstos para la primera y segunda vuelta, el aumento no hubiese quedado íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas, el capital quedará ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único. Colegios Laude, S.L., Ramón Resa Rodríguez. 73.309.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, el próximo día 5 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 6 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, y en ambos casos, a las once horas de la mañana, en el p.k. 7,100 de la carretera N-III (Madrid) (gasolinera Cerro), de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis del estado de tramitación de las órdenes de cese de actividad de las estaciones de servicio de las que es titular la sociedad emitidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de los proyectos de reforma de las estaciones de servicio para el cumplimiento de la normativa vigente.

Tercero.—Estudio y aprobación en su caso de los presupuestos para esas reformas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, copias de las órdenes municipales de cese de actividad, de las licencias de obra y actividad ya obtenidas y del proyecto técnico de la reforma.

Madrid, a 18 de diciembre de 2006.—Francisco Javier Villanueva Bravo, Consejero Delegado.—72.620.

CIR LLERANDI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 que se sigue a instancia de David LLaneza Nieto contra la empresa «Cir Llerandi, S.L.» con cif/nif n.º B-74151101 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada, «Cir Llerandi, S.L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.595,14 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—72.384.

CÍRCULO EXPORTADORA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en 25 de octubre de 2006,

se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2702,12
Total activo	2702,12
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Reserva Legal.....	19.232,39
Resultados Ejerc. Anter.	-8.916,09
Perdidas y ganancias	-103.776,12
Total pasivo	2.702,12

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador, Luis Fernando Santos Calderón.—72.890.

CLIMAX, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, adoptado en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de «Climax, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, plaza del Carmen s/n (aparcamiento subterráneo), el próximo día 30 de enero de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, en el caso necesario el siguiente día a igual hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión, nombramiento y reelección de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Formulación, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio de Ramón Martínez.—72.190.

CODERE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima», por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, número 25, a las 13 horas del día 30 de enero de 2007, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 31 de enero de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.

Segundo.—Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

De acuerdo con el artículo 11.º de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales de la sociedad los socios titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Así mismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Así mismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general